

Juanas Rasquin, Angel Juanas Galana,
Edmundo Thelita Exposito, Felisa Ascona
Juanas, Jesus Lopez Ascona, Donato
Prieto Adrian, su esposa e hijo. Lucio
Velaz Andueza y su esposa Isabel Rey
Marestequi.

Escrito del Excmo. Sr. Vicepresi-
dente de la Diputacion Foral, como Presi-
dente de la Comision Provincial pro-moran-
mento a Calvo Sotelo, en relacion con la
constitucion de la comision local del or-
ganismo mencionado. Se acuerda por
unanimidad constituir la junta local
pro-moramente a Calvo Sotelo de la
forma siguiente: Presidente, Alcalde
D. Remigio Haines Perez; Vicepresidente
D. Leizemes Santamaria Goiri; Vocales:
D. Jesus Ochoa de Zabalgui, D. Gregorio
Haines Perez y D. Jesus Munarriz Hen-
sis.

Por la presidencia se da cuenta de
la necesidad de proceder a la fijacion del
jornal regulador de un bracero en esta lo-
calidad, a efectos de los expedientes de pro-
mota de incorporacion a filas que se instru-
yan en el año en curso se acuerda por
unanimidad fijar en la cantidad de
18 pesetas diarias el jornal referido a los
efectos indicados.

Supremo de la presidencia sobre la
extraccion de piedra menuda de terrenos
comunales que se viene realizando actual-
mente y desde hace algun tiempo, para
su empleo en las canchales provinciales de



la camara sin que se haya solicitado permiso de este Ayuntamiento para ello ni, por tanto se perciba hasta el momento cantidad alguna por las extracciones de piedra dichas. Se acuerda por unanimidad que en compensación por la piedra que se viene extrayendo y por la que se extraiga dentro del año, se otorgue de la Direccion de Caminos de S. E. la Diputacion Foral la cesion gratuita de un camion durante unos diez dias para transportar piedra de la misma clase para arreglo de las calles del pueblo, y en caso negativo que se estudie las cantidades que deben permitirse en concepto de canon.

Nota de tasacion de danos causado en una finca de D^{na} Victoria Irujo lindante al camino de Labal, por el paso de vehículos por la misma, a causa de hallarse en condiciones inhórritas dicho camino. Se acuerda por unanimidad que se satisfagan de fondos municipales los danos causados y que se proceda a la preparacion de aquel camino en el primer ensalce; cuyos danos, segun tasacion ascienden a la cantidad de 150 pts.

Lectura de la circular dictada por S. E. la Diputacion Foral, relativa a la campaña sanitaria sobre el ganado cabrio. Queda enterada la Corporacion del contenido de la circular de referencia y se acuerda quedar a la espera de las decisiones del personal de Mouzo sobre la materia, debiendo procederse a la formacion del rolde especial ordenado y al cobro de la cantidad de 5 pts por cabeza como en aquella circun-



lar se ordena.

Seguidamente se procede al examen de los ejemplares del plano de la finca de Grausa, cedida por este Ayuntamiento a la Exma Diputación Foral y que disfruta la Comunidad de P.P. de Catinos; en el cual se han introducido las modificaciones correspondientes a las variantes calificadas en sus linderos en la primavera última por acuerdo del Ayuntamiento y la Comunidad; plano que ha sido confeccionado por el Servicio Catastral de la Exma Diputación Foral. Se acuerda aprobar el plano repetido y entregar una copia del mismo a la Comunidad de Grausa y archivar la otra en este Ayuntamiento para constancia.

Lectura de los acuerdos adoptados por el Consejo Foral Administrativo de Navarra, en sesión de 29 de Diciembre último, de todos los cuales queda enterada la Corporación; acordando que se proceda al cumplimiento de los mismos en lo relativo a la concesión del plus de caestria de vida y servicio médicos-farmacéuticos a los funcionarios municipales. En cuanto al pago de renta a los médicos por la casa vivienda, se acuerda dejar de cobrar la renta que se venía exigiendo al titular de este Partido y en su lugar solicitar del Ayuntamiento de Yeri que satisfaga a este Ayuntamiento la cantidad que le corresponda por



la vivienda del medio, a razón de 190 pts por mes. Asimismo queda autorizado el Ayuntamiento de las nuevas escalas de muellos de Depositarios Municipales a regir desde 1.º de Enero de 1955.

Escrito de D. Ricardo Prieto Adrián, de esta vecindad, ofreciendo adquirir los lotes de rolle números 5 y 6 del aprovechamiento forestal correspondiente a 1954, con el 20% de rebaja sobre su primitiva tasación. Se acuerda sacar aquellos lotes a subasta por el precio ofrecido y celebrar dicha subasta el día 2 del próximo mes dada la urgencia en retirar los productos de los lotes mencionados para proceder a la práctica de hoyas para la futura repoblación de aquel monte por la Dirección de Montes de S.E. la Diputación Foral.

Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, relativa a la campaña a desarrollarse en la provincia para la eliminación de las fiebres de mala. Se acuerda conceder todo el apoyo posible a dicha jefatura en las medidas que ordene para la más eficaz conclusión de la campaña dispuesta.

Escrito de D. Segundo Salvatierra de Estella, recurriendo contra la imposición del canon de 1.000 pts por cada uno de los años 1953 y 1954, en concepto de aprovechamiento de piedra menuda del común de este pueblo. Habiéndose comprobado que se trata de un error, puesto que la piedra no era extraída por el citado Sr. Salvatierra, sino por la Dirección de Caminos de la Com. Diputación For.

